

Dirección Municipal de la Vivienda

Categoría: Vivienda - Última actualización: Miércoles, 29 Julio 2020 01:29

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 910

La Dirección Municipal de la Vivienda cuenta con una plantilla de 47 trabajadores, cubiertas con 44. Es la encargada de dirigir y controlar en su territorio todas las actividades del sistema de la vivienda, atender la evolución del estado técnico del fondo habitacional y la distribución y asignación del fondo de viviendas disponibles, la conservación y rehabilitación de viviendas y urbanizaciones: desarrollo de los planes inversionistas: controlar la actividad constructiva por esfuerzo propio de la población y el cumplimiento de la Ley General de la Vivienda y además disposiciones legales en cumplimiento de la política del Estado y del Gobierno y de las decisiones que adopten la Asamblea del Poder Popular y su Consejo de la Administración.

La dependencia de la vivienda a nivel Municipal es la encargada de dirigir, ejecutar y controlar la aplicación de las disposiciones de la dependencia provincial correspondiente, la Asamblea Municipal y su comité Ejecutivo en cuanto a la actividad de la Vivienda, y a este fin tienen, además de las comunes aprobadas por acuerdo del Comité Ejecutivo del Consejo de Ministros, de 21 de mayo de 1981, las atribuciones específicas siguientes:

1-Controlar el fondo de viviendas, aplicar y en su caso, controlar la aplicación de las normas para su uso y construcción, priorización del mantenimiento, reparación y venta de materiales de construcción para estos fines, así como para la construcción de viviendas por la población.

2-Ejecutar, según las normas y disposiciones establecidas, la distribución, entrega de viviendas y la cesión de solares yermos para la construcción de viviendas.

3-Participar, conforme a lo establecido, en el proceso inversionista de la vivienda.

4-Atender conforme a lo establecido, los edificios multifamiliares, comunidades rurales y otros casos que se determinen, así como ejecutar las medidas para la erradicación de condiciones precarias en albergues, cuarterías y barrios insalubres.

Entre las misiones de la Vivienda está Asegurar los servicios especializados vinculados con el Status Legal de la Vivienda y dirigir de forma eficiente la evolución del estado técnico del fondo habitacional acompañado por la experiencia y profesionalidad de los trabajadores en función del cumplimiento de la política del Estado y del Gobierno

4-Estructura Funcional: mediante R/18/2015, emitida por Félix Silva

Dirección Municipal de la Vivienda

Categoría: Vivienda - Última actualización: Miércoles, 29 Julio 2020 01:29

Escrito por Equipo de Producción Provincial

Visto: 910

Cabrera Director Municipal de la Vivienda en fecha 06/02/2015.

5-Departamento con que cuenta, las unidades y dependencias: Se cuenta con ocho departamentos, denominados en:

-Dirección

-Sub Dirección General

-Dpto. Técnico

-Dpto. de Servicio

-Dpto. de Control y Verificación

-Dpto. Legal

-Dpto. Económico

-Oficina de trámites.

Datos de contactos de las oficinas de Vivienda:

La Dirección Municipal de la Vivienda Se encuentra ubicada en la calle Ignacio Rodríguez # 20, Consejo Popular Guane 1.

Dirección Municipal de la Vivienda Guane

Director: Félix Silva Cabrera

Contacto telefónico: 52146531

Teléfono de la dirección: 48-497-701

Oficina de trámite: 48497342